

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 31 de agosto del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 20 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

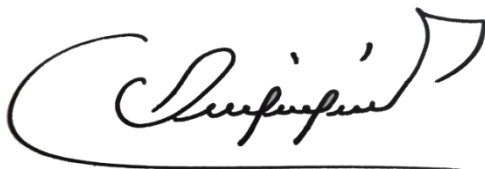
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre veinte del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud presentada por la señora **MARIA RUBIELA GUEVARA GUEVARA** dentro del presente proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por la **CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA** en contra de la señora **MARIA RUBIELA GUEVARA GUEVARA**, y de conformidad con lo ordenado mediante auto del doce (12) de noviembre del dos mil ocho (2008), se dispone nuevamente librar los oficios comunicando el levantamiento del medida cautelar del bien inmueble gravado con hipoteca, como también del gravamen hipotecario; lo anterior por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Para conocimiento de la parte solicitante se dispone agregar el documento procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos de la Ciudad, para los efectos legales que considere pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de septiembre del 2022. No. 170.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5312576f6a9df942b5e95c4154a71bbafdf6ff5f90ebbb657fe8af4ffa3999b**

Documento generado en 19/09/2022 10:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>